

SOLICITUDES CERTIFICADO DE DELINCUENCIA

Se solicitan por medio del Consulado al Registro y Archivo Judicial. El retiro del Certificado es personal, por medio de un pariente u otra persona autorizada para ese fin en Costa Rica.

La Solicitud se remite por correo a la Embajada o Consulado, y debe contener:

Nombre y apellidos del interesado

Número de Cédula del interesado (preferiblemente con Fotocopia de la misma)

Fecha de Nacimiento

Nombre y apellidos de ambos padres

Nombre y número de cédula de la persona que se autoriza para retirar el Certificado en el Registro Judicial.

La petición la envía la Embajada o Consulado a la Dirección Ejecutiva del Poder Judicial, Fax 233 8438.

El autorizado debe comunicarse a los teléfonos 2295 3649, 2295 3648, 2295 3682 y encargarse de coordinar el retiro del Certificado.